**CONDICIONES DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| Contrato No. | 4344 -2026 |
| Contratista: | DUBERNEY CASTAÑO PEREZ |
| Identificación: | C.C.: 1.121.220.465 |
| Razón social: | NO APLICA |
| Nit: | NO APLICA |
| CLÁUSULAS: | |
| 1) Objeto: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA HIDRÁULICA Y AMBIENTAL COMO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS. |
| 2) Plazo: | CINCO (05) MESES |
| 3) Obligaciones: | OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:<br><br>a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.<br>b. Participar y apoyar al DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y en las que se sugieran por cuenta del supervisor con miras a incrementar la participación social.<br>c. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.<br>d. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.<br>e. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. Deberá presentarse cuando menos un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago.<br>f. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago<br>g. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.<br>h. Devolver a la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.<br>i. Colaborar con la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.<br>j. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.<br>k. Participar de las diferentes reuniones y actividades en las que se desarrollen temas institucionales. |

l. Apoyar y promover la difusión por diferentes medios de los temas institucionales y de interés de la gobernación.
m. Participar en todas las actividades programadas por la gobernación de Amazonas.
n. El contratista deberá desplazarse para desarrollar sus obligaciones contractuales, cuando fuere autorizado y requerido por el supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes o que se generen para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las siguientes actividades específicas:

**ACTIVIDAD 1)** Apoyar en las visitas Técnicas, mesas de trabajo y/o comités de seguimiento y control en la que se requiera su asistencia como representación del PDA y demás espacios de concertación a nivel departamental y nacionales, por designación del supervisor.

**ACTIVIDAD 2)** Apoyar con la elaboración técnica de los presupuestos, análisis unitarios, cronogramas de obra, memoria de cantidades, memorias técnicas, diseño y modelación hidráulica, de estudios previos, pliegos definitivos, evaluaciones técnicas, entre otros, requeridos en los procesos de contratación que adelante el Departamento del Amazonas en el marco del Programa Plan Departamental de Agua – PDA, por designación del supervisor.

**ACTIVIDAD 3)** Apoyar la supervisión de las obras y/o interventorías y/o consultorías contempladas dentro del marco del Plan Departamental de Agua PDA de Amazonas, que le sean asignadas por el Supervisor. relacionado con la infraestructura hidráulica

**ACTIVIDAD 4)** Apoyar el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionado con el componente de infraestructura para el cumplimiento de los instrumentos de planeación que trata el Decreto 1425 de 2019, que le sean asignadas por el Supervisor.

**ACTIVIDAD 5)** Apoyar el seguimiento a las actividades relacionadas con la formulación y/o reformulación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico para presentar al MVCT y/o mecanismo de viabilización departamental contempladas dentro del marco del Plan Departamental de Agua PDA, que le sean asignadas por el Supervisor.

**ACTIVIDAD 6)** Apoyar la elaboración de informes bimestral y/o mensuales de avance y ejecución correspondiente a los componentes de inversión en Infraestructura, de acuerdo al Decreto 1425 de 2019, según lo asignado por el supervisor.

**ACTIVIDAD 7)** Apoyar en las respuestas a los requerimientos, solicitud de información, derechos de petición, oficios y visitas que surjan en relación con el Plan Departamental de Agua del Amazonas según lo asignado por el supervisor.

**ACTIVIDAD 8)** Entregar de forma ordenada y ajustada a la Ley de archivo, en medio físico y magnético los respectivos documentos que por sus actividades produzca, dicha obligación deberá ser certificada por el supervisor en paz y salvo y/o acta final

**PRODUCTOS:**

| Actividad | Entregable | PERIODICIDAD |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 1. Apoyar en las visitas Técnicas, mesas de trabajo y/o comités de seguimiento y control en la que se requiera su asistencia como representación del PDA y demás espacios de concertación a nivel departamental y nacionales, por designación del supervisor. | Acta de visita de obra seguimiento<br>Acta de reunión<br>Informe de visita de obra | Mensual |
| | ACTIVIDAD 2. Apoyar con la elaboración técnica de los presupuestos, análisis unitarios, cronogramas de obra, memoria de cantidades, memorias técnicas, diseño y modelación hidráulica, de estudios previos, pliegos definitivos, evaluaciones técnicas, entre otros, requeridos en los procesos de contratación que adelante el Departamento del Amazonas en el marco del Programa Plan Departamental de Agua – PDA, por designación del supervisor. | Estudios previos<br>Prepliego y pliegos definitivos<br>Estudios de mercado<br>Estudios del sector | Mensual |
| | ACTIVIDAD 3. Apoyar la supervisión de las obras y/o interventorías y/o consultorías contempladas dentro del marco del Plan Departamental de Agua PDA de Amazonas, que le sean asignadas por el Supervisor. relacionado con la infraestructura hidráulica | Acta de inicio<br>Acta de suspensión<br>Acta de reinicio<br>Acta de mayores y menores cantidades<br>Acata de recibo parcia y/o final<br>Acta de liquidación<br>Informe de suspensión | Mensual |
| | ACTIVIDAD 4. Apoyar el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionado con el componente de infraestructura para el cumplimiento de los instrumentos de planeación que trata el Decreto 1425 de 2019, que le sean asignadas por el Supervisor. | Actas de reunión<br>Mesas de trabajo<br>Informes | Mensual |
| | ACTIVIDAD 5. Apoyar el seguimiento a las actividades relacionadas con la formulación y/o reformulación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico para presentar al MVCT y/o mecanismo de viabilización departamental contempladas dentro del marco del Plan Departamental de Agua PDA, que le sean asignadas por el Supervisor. | Proyecto formulado<br>Proyecto reformulado | Mensual |
| | ACTIVIDAD 6. Apoyar la elaboración de informes bimestral y/o mensuales de avance y ejecución correspondiente a los componentes de inversión en Infraestructura, de acuerdo al Decreto 1425 de 2019, según lo asignado por el supervisor. | Elaboración de informes | Mensual |
| | ACTIVIDAD 7. Apoyar en las respuestas a los requerimientos, solicitud de información, derechos de petición, oficios y visitas que surjan en relación con el Plan Departamental de Agua del Amazonas según lo asignado por el supervisor. | Oficios de respuesta | Mensual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 8. Entregar de forma ordenada y ajustada a la Ley de archivo, en medio físico y magnético los respectivos documentos que por sus actividades produzca, dicha obligación deberá ser certificada por el supervisor en paz y salvo y/o acta final | Archivo físico y magnético y/o hojas de control | Mensual |

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo, fluvial y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

| | |
|---|---|
| 4) Forma de pago: | **Cinco (05) mensualidades vencidas**, cada una por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.402.200,00**). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. |
| 5) Supervisión: | La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario De Planeación Y Desarrollo Territorial, código 20 grado 03 o el funcionario que este delegue. |
| 6) Garantía: | En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigirlas debe estar o no en los estudios previos. |
| 7) Cláusulas excepcionales: | **CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el objeto del contrato, ni tampoco podrá subcontratarlo sin que medie previa autorización expresa y escrita del contratante. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento a que se refiere el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 142 de 1994, en la Constitución Política y en la demás normatividad concordante con la materia, para contratar con entidades del Estado. **CADUCIDAD**: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **SUSPENSIÓN**. - Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. |

<table>
<tr><td>8) Causales de Terminación:</td><td>El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, articulo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</td></tr>
<tr><td>9) Multas:</td><td>La Gobernación del Amazonas podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>10) Cláusula penal:</td><td>En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA pagará a la gobernación, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Fondo de Bienestar Social de la Gobernación del Amazonas. La Resolución que contenga la sanción penal pecuniaria, se notificará, publicará y comunicará en la forma prevista para la imposición de multas y observando el procedimiento establecido en la Ley.</td></tr>
<tr><td>11) Apropiación Presupuestal:</td><td>El presente contrato afectará los Certificados de Disponibilidad de Recursos CDR No. 21461, 21462, 21463, 21464, 21465, 21466, 21467, 21468, 21469, 21470, todos de fecha 05 de noviembre de 2026 como se relaciona en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>No. CDR´S</th><th>FECHA</th><th>CONCEPTO DEL GASTO</th><th>DESCRIPCION DEL PROYECTO</th><th>FUENTE</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>21461</td><td>5/11/2026</td><td rowspan="10">COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</td><td rowspan="10">COSTO GESTOR 2026</td><td rowspan="10">PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</td><td>DEPARTAMENTO DE AMAZONAS</td><td>$ 2.597.354</td></tr>
<tr><td>21462</td><td>5/11/2026</td><td>ANM EL ENCANTO</td><td>$ 2.337.620</td></tr>
<tr><td>21463</td><td>5/11/2026</td><td>ANM LA CHORRERA</td><td>$ 2.337.620</td></tr>
<tr><td>21464</td><td>5/11/2026</td><td>ANM LA PEDRERA</td><td>$ 2.337.620</td></tr>
<tr><td>21465</td><td>5/11/2026</td><td>ANM LA VICTORIA</td><td>$ 2.337.620</td></tr>
<tr><td>21466</td><td>5/11/2026</td><td>ANM MIRITI-PARANA</td><td>$ 2.337.620</td></tr>
<tr><td>21467</td><td>5/11/2026</td><td>ANM PUERTO ALEGRIA</td><td>$ 2.337.620</td></tr>
<tr><td>21468</td><td>5/11/2026</td><td>ANM PUERTO ARICA</td><td>$ 2.337.620</td></tr>
<tr><td>21469</td><td>5/11/2026</td><td>ANM PUERTO SANTANDER</td><td>$ 9.025.153</td></tr>
<tr><td>21470</td><td>5/11/2026</td><td>ANM TARAPACA</td><td>$ 9.025.153</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL CDR`s</td><td>$ 37.011.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>